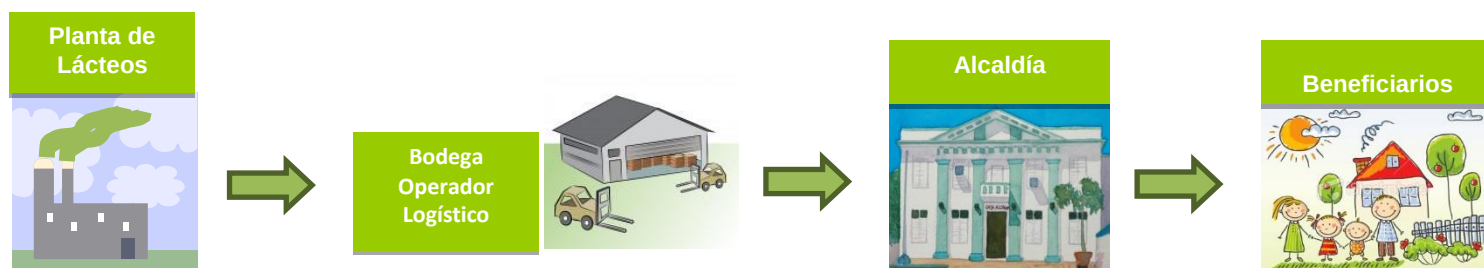


	FT- 07- DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA LA LOGISTICA DEL PROGRAMA LECHE PARA LA PAZ DEL MADR	 MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
---	--	--

Para el abastecimiento y distribución de los Productos para el Programa se ha desarrollado el siguiente modelo de aprovisionamiento:



El proceso inicia desde la Recepción de los productos programados en las bodegas del Operador Logístico, seguido del Almacenamiento, Alistamiento de entregas, Cargue, Despacho, Transporte y descargue, hasta las entregas a satisfacción de los productos a los puntos de entrega establecidos por el COMITENTE COMPRADOR en el FT-01 PUNTOS DE ENTREGA actualizado con las modificaciones aplicadas.

DESARROLLO DE LA OPERACIÓN:

El COMITENTE VENDEDOR debe contar con Coordinadores de Operaciones, ubicados en las bodegas requeridas por la operación y las Zonas donde estarán localizadas, quienes deben coordinar y garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio.

1) **Recibo de Productos en la Bodega** Corresponde al recibo e ingreso de los productos en la(s) bodega (s) del COMITENTE VENDEDOR incluyendo:

- Descargue de producto en bodega.
- Incorporación de entradas en el sistema de información
- Inspección física de producto



FT- 07- DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA LA LOGISTICA DEL PROGRAMA LECHE PARA LA PAZ DEL MADR



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

- a) El COMITENTE VENDEDOR podra disponer de bodegas adicionales por macro-region para el desarrollo de las entregas, pero debe garantizar que cuenta como mínimo con bodegas ubicadas en las ciudades mencionadas en la Ficha Técnica de negociación para recibir, almacenar y despachar los productos.
- b) El COMITENTE VENDEDOR debe poner a disposicion del COMITENTE COMPRADOR para su consulta directa en el sistema de informacion un reporte correspondiente a las entradas de productos a bodegas sea por traslado desde la planta, desde otra bodega o por devoluciones etc.
- c) Una vez se termine el proceso de recibo, el COMITENTE VENDEDOR deberá ingresar a su sistema de informacion logístico las cantidades de los productos recibidos.
- d) El COMITENTE VENDEDOR deberá tener como mínimo los equipos requeridos para el proceso de descargue:
 - Estibas
 - Rollos de PVC “Vinipel” para armar las estibas, cuando haga falta
 - Equipos de movimiento, gatos hidráulicos o montacargas
- e) Para el armado de las estibas se debe cumplir con los patrones de arrume incluidos en las Fichas Técnicas de los productos; impresos en las solapas del Empaque terciario (cajas corrugadas).
- f) El COMITENTE VENDEDOR será responsable por la custodia de los productos objeto de esta negociación, hasta el momento en que son entregados a conformidad a las personas responsables de los puntos de entrega establecidos en la FT-01.
- g) Es necesario tener en cuenta que las bodegas DEBEN tener capacidad para el almacenamiento del producto correspondiente a un ciclo de entregas.
- h) Es necesario que el COMITENTE VENDEDOR envíe el listado con los datos de los responsables del recibo de cada una de las bodegas así como las actualizaciones que se presenten.

2) Inspección de Producto:

- a) El COMITENTE VENDEDOR debe realizar el proceso de inspección de los productos en cada una de las bodegas asignadas para dicho proceso.



FT- 07- DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA LA LOGISTICA DEL PROGRAMA LECHE PARA LA PAZ DEL MADR



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

- b) Abstenerse de recibir cualquier producto no conforme según lo establecido en las Fichas Técnicas de Producto y normas de calidad vigentes.
- c) Realizar separación del producto no conforme y almacenar en la zona adecuada para tal fin.

3) Almacenamiento de Productos : Corresponde a la actividad de custodiar y guardar diferentes tipos de productos en bodegas con condiciones adecuadas que garanticen la buena conservación de los mismos, aplicando las adecuadas prácticas de almacenamiento definidas en el artículo 3075 de 1997, así como las establecidas en las fichas de la presente negociación.

El COMITENTE VENDEDOR debe cumplir con las siguientes condiciones y especificaciones para la operación de almacenamiento de los productos:

- a) La(s) bodega(s) destinadas al almacenamiento de los productos deben contar con concepto favorable emitida por la autoridad competente.
- b) Se debe garantizar el buen estado de los productos dentro de sus instalaciones y durante del transporte hasta el punto de entrega final definido en la FT-01.
- c) Se debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones de almacenamiento de los productos, con el fin de asegurar la calidad, inocuidad y el buen estado.
- d) Para el proceso de almacenamiento se debe contar con equipos como montacargas y gatos Hidráulicos para facilitar la manipulación de las estibas.
- e) El manejo del inventario debe quedar registrado en el sistema de información de inventarios, con el fin de garantizar la trazabilidad de los productos.
- f) Garantizar el manejo de inventarios mediante el modelo PVPS (primeros en vencer, primeros en salir).

4) Alistamiento de los productos:

Serán las actividades realizadas en bodega previas a la entrega del producto al transportador teniendo en cuenta los puntos finales establecidos en el FT-01 e incluye:

- Alistamiento de unidades de leche.
- Alistamiento de unidades de empaque completas como estibas y cajas.



FT- 07- DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA LA LOGISTICA DEL PROGRAMA LECHE PARA LA PAZ DEL MADR



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

- Definición de rutas, consolidando los productos por cada ruta.
- Cargue de los camiones.

El COMITENTE VENDEDOR debe cumplir con las siguientes condiciones y especificaciones para la operación de alistamiento de los productos:

- Alistar las cantidades requeridas, dependiendo de los productos asignados y su frecuencia con destino a los puntos de entrega final definidos en la FT-01
 - Cargar en el sistema de información logístico el listado de puntos de entregas (FT-01) con las cantidades programadas para entrega.
 - Inspeccionar los vehículos donde serán transportados los productos garantizando que cumplan con las condiciones sanitarias del Decreto 3075 de 1997 y definidas en las fichas de la presente negociación.
 - Inspeccionar la cantidad y la calidad de los productos que serán cargados en los vehículos para entregas en los puntos.
 - Realizar los despachos con la correspondiente documentación: Manifiesto de carga, actas de entrega y consolidado de ruta.
 - Los movimientos diarios de despachos de producto deben quedar registrados en informe que puede ser consultado directamente por el COMITENTE COMPRADOR a través del sistema de información de inventarios.
- 5) **Distribución y Transporte**: corresponde a la actividad a través de la cual el producto se desplaza de la bodega del COMITENTE VENDEDOR a los puntos establecidos en la FT-01. Para ello se debe contar con disponibilidad de la flota adecuada que cumpla con lo exigido en el Decreto 3075 de 1997 y presentar listado de ésta al COMITENTE COMPRADOR.

El COMITENTE VENDEDOR debe cumplir con las siguientes condiciones y especificaciones para la operación de transporte de los productos:

- Los vehículos utilizados para el despacho de los productos deben tener las condiciones de Higiene requeridas para el transporte de alimentos de acuerdo con el decreto 3075 de 1997.
- Se debe garantizar la capacitación a los transportadores y el personal encargado de los procesos en las bodegas, para el adecuado manejo de los diferentes productos a transportar.
- Garantizar la buena conservación de los productos durante el Transporte hasta la entrega a satisfacción al punto de entrega



FT- 07- DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA LA LOGISTICA DEL PROGRAMA LECHE PARA LA PAZ DEL MADR



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

- d) Realizar control de tráfico y asistencia telefónica cuando las condiciones lo permitan, a los vehículos que transporten los productos para hacer seguimiento al avance de ruta y seguridad del transporte.
 - e) Se debe garantizar la trazabilidad de TODOS los productos desde que son recibidos en sus bodegas, durante el transporte hasta que son entregados en el punto final, información que podrá ser consultada en el sistema de información de inventarios por número de Lote, fecha de vencimiento.
 - f) El COMITENTE VENDEDOR debe poner a disposición de la operación cajas corrugadas para empacar las unidades sueltas, esto teniendo en cuenta la necesidad transportar y entregar cantidades por fuera del empaque secundario.
- 6) **Entrega de Productos a los puntos finales:** Corresponde al proceso de entrega de los productos en los puntos establecidos en el FT-01 para ello se requiere:

Acta de entrega: Documento pre-impreso que se genera en el programa de sistema de información de Inventarios, en el cual se registra la información correspondiente a la entrega de los Productos en cada punto de entrega y que debe ser diligenciado en todas sus partes y firmado por el responsable de dicho punto.

Punto de entrega: Lugar definido por el COMITENTE COMPRADOR en la FT-01 donde se deben realizar las entregas de los Productos.

- a) Los productos se deben entregar contados y se debe permitir la verificación por parte del responsable del punto de entrega, quien debe firmar el recibo de los productos a satisfacción. Si se presenta alguna inconformidad en el momento del recibo esta debe registrarse en el acta de entrega en el campo de observaciones con un teléfono de contacto y / o correo electrónico.
- b) Una vez se realice la entrega en los puntos establecidos, debe dejar constancia del recibo de conformidad de los mismos. Para esto se debe usar el ACTA DE ENTREGA definida por el COMITENTE COMPRADOR, diligenciando la información solicitada en ese formato y firmada por la persona responsable del punto de entrega.
- c) En cada punto de entrega debe quedar disponible copia del acta de entrega. Las firmas del acta deben ser legibles, con número de cédula, teléfono, nombre del contacto y debe corresponder al responsable del punto o al suplente.
- d) Seguimiento de entregas: Se debe registrar diariamente las entregas realizadas en el sistema de información de inventarios, al cual tendrá acceso el personal del COMITENTE COMPRADOR. Este requerimiento es de obligatorio cumplimiento dentro de este proceso contractual.

7) **Devoluciones de Productos al momento del Recibo:**

 BIENESTAR FAMILIAR	FT- 07- DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA LA LOGISTICA DEL PROGRAMA LECHE PARA LA PAZ DEL MADR	
--	--	---

De presentarse devoluciones al momento de la entrega se debe cumplir con los siguientes procedimientos:

- a) Si durante el proceso de recibo se detectan productos que presenten desviaciones de calidad de cualquier tipo, estos productos deben ser rechazados y se debe elaborar reporte de devoluciones.
- b) Este reporte debe ser enviado al COMITENTE COMPRADOR a más tardar el día siguiente de haberse generado el rechazo y las cantidades rechazadas deben quedar registradas en el sistema de información de inventarios para consulta vía WEB por parte del COMITENTE COMPRADOR.
- c) El COMITENTE VENDEDOR deberá realizar oportunamente los trámites para la reposición a que haya lugar garantizando la disponibilidad de los productos para realizar las entregas en los tiempos establecidos.

8) Devoluciones de productos en los puntos de entrega:

De presentarse devoluciones al momento de la entrega a los puntos finales de acuerdo al FT-01, el COMITENTE VENDEDOR debe cumplir con los siguientes procedimientos:

- a) Si durante el proceso de entrega se presentan rechazos por parte del responsable del punto de entrega debido a la presencia de productos que presenten desviaciones de calidad de cualquier tipo, estos productos deben ser recibidos por el transportador y se debe elaborar reporte de devoluciones.
- b) Este reporte debe ser enviado al COMITENTE COMPRADOR a más tardar el día siguiente de haberse generado el rechazo y las cantidades rechazadas deben quedar registradas en el sistema de información de inventarios del Contratista para consulta vía WEB.
- c) En los vehículos que hacen la distribución a los puntos finales se debe disponer de unidades adicionales a las cantidades establecidas por cada ruta con el propósito de reponer de manera inmediata los productos que eventualmente sean rechazados al momento de la entrega en punto final y asegurar que los beneficiarios dispongan de los productos oportunamente.



FT- 07- DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA LA LOGISTICA DEL PROGRAMA LECHE PARA LA PAZ DEL MADR



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

- d) El COMITENTE VENDEDOR debe realizar un análisis de las principales causas de devolución y generar acciones de mejora para aquellas le sean atribuibles a su propia operación.
- e) Principales causales en el proceso de DEVOLUCIONES y que son responsabilidad del COMITENTE VENDEDOR:
- **Fecha de vencimiento:** debe garantizar un manejo del Inventario PVPS.
 - **Mal estado de las cajas o empaques unitarios:** debe garantizar el adecuado manejo del producto durante el almacenamiento y la distribución de los productos.
 - **Devolución del producto por problemas de calidad intrínseca:** debe garantizar la calidad e inocuidad establecidas para cada producto.
 - **Devolución del producto por no cumplir con las condiciones de calidad intrínseca:** revisar las causas, tomar correctivos y las reportará en el Informe de Devoluciones.

9) Quejas y Reclamos.

- a) El COMITENTE VENDEDOR deberá permitir a los responsables de los puntos de entrega registrar en el acta de entrega las observaciones que tengan sobre los productos recibidos, en cuanto a cantidad, calidad, trazabilidad y oportunidad del servicio.
- b) El COMITENTE VENDEDOR debe comunicar cualquier novedad que se presente que pueda generar quejas y reclamos con el fin de dar apoyo al trámite de la solución oportuna en caso de ser necesario.
- c) Cuando el COMITENTE COMPRADOR reciba quejas o reclamos el COMITENTE VENDEDOR tiene 5 días hábiles a partir de la fecha en la cual se le comuniquen, para dar respuesta, sea por vía e-mail o por oficio.
- d) El COMITENTE VENDEDOR deberá presentar todos los soportes que sean necesarios para dar adecuada respuesta a las Quejas y Reclamos recibidos de los puntos de entrega, así como los exigidos por el COMITENTE COMPRADOR, en los plazos establecidos por el mismo.

10) INFORMES REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN:



FT- 07- DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA LA LOGISTICA DEL PROGRAMA LECHE PARA LA PAZ DEL MADR



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

Todos los informes solicitados por el COMITENTE COMPRADOR, se deberán generar del sistema de información de Inventarios vía WEB.

El COMITENTE COMPRADOR deberá tener acceso permanente al sistema de información de inventarios establecido para la operación, con el fin de realizar consultas de inventarios, consultas de recibos, entregas y devoluciones de producto y seguimiento a las entregas.

Los informes requeridos son:

- a) *Informe de Recibo*: hace referencia al recibo de productos en las bodegas. Esta información debe estar disponible diariamente, este informe debe contener:
 - Proveedor de producto
 - Descripción del Producto recibido
 - Fecha de recibo
 - Identificación de los lotes recibidos y fecha de vencimiento de cada lote
 - Cantidad de unidades recibidas y rechazadas, si aplica
 - Fecha de vencimiento por cada lote recibido
 - Macroregión y departamento al que pertenece
- b) *Informe de Novedades*: esta información debe tener todas las novedades presentadas en el proceso de entregas, especificando el Lugar, responsable, Novedad Presentada y acción tomada.
- c) *Informe de Entregas de los Productos*: El COMITENTE COMPRADOR deberá acceder a la información de las entregas realizadas diariamente a través del sistema de información de inventarios vía WEB durante este proceso. Por lo tanto este reporte deberá contener información tal como: número de acta de entrega, fecha programada, fecha de entrega, ciclo al que pertenece, regional, municipio, sucursal bodega, nombre del punto de entrega, leche entregada con sus números de lote y fechas de vencimiento, código de punto, beneficiarios.
- d) *Informe de Devoluciones de productos recibidos en las bodegas del Operador Logístico*: Este informe se debe presentar cada vez que se presente una devolución y debe contener
 - Proveedor del producto
 - Descripción del producto rechazado
 - Fecha de recibo
 - Identificación de los lotes correspondientes a las unidades con desviaciones de calidad

- Fecha de vencimiento de cada lote
 - Causa del rechazo de los productos
 - Cantidad de unidades rechazadas
- e) *Informe de Devoluciones de productos desde los puntos de entrega:* Este informe se debe presentar cada vez que se presente una devolución y debe contener la siguiente información:
- Nombre y dirección del punto de entrega donde se genera la devolución
 - Responsable del punto de entrega
 - Proveedor del producto
 - Descripción del producto rechazado
 - Fecha de entrega al punto final
 - Identificación de los lotes correspondientes a las unidades con desviaciones de calidad o de cualquier tipo que han sido devueltas
 - Fecha de vencimiento de las unidades rechazadas
 - Causa del rechazo de los productos
 - Cantidad de unidades rechazadas
- f) *Informe de Indicadores:* Este informe se debe presentar para cada ciclo y debe contener el análisis de la operación mediante la medición del siguiente indicador:
- Entregas perfectas: Entregas Completas, A tiempo y Con documentación Completa – Meta 100% es igual a (cantidades entregadas de forma completa, a tiempo y con documentación completa / Cantidades programadas a entregar) por el 100%
- g) *Informes de trazabilidad:* el sistema de información de inventarios debe generar reporte de trazabilidad con criterio de búsqueda por número de lote, cualquier rango de fechas y por producto.

Además deben entregarse los informes de trazabilidad que solicite el COMITENTE COMPRADOR o autoridades sanitarias, dentro de los tres días siguientes a la solicitud. Estos informes deberán incluir cuando menos la siguiente información:

- Número de lote de producción.
- Fecha de producción.
- Fecha de caducidad del producto.
- Fecha de liberación por prueba de esterilidad comercial
- Número de unidades producidas del lote.
- Fechas y cantidades trasladadas a las diferentes bodegas de operación logística, identificando la bodega destino y Departamento.



**FT- 07- DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA LA LOGISTICA
DEL PROGRAMA LECHE PARA LA PAZ DEL MADR**



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

- Fecha de entrega a cada punto final.
- Cantidades entregadas en cada punto de entrega, clasificadas por Departamento.

Todo informe de trazabilidad debe incluir el destino final de todas y cada una de las unidades que forman parte del lote de producción.